HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN SURA RENTA INMOBILIARIA III

Santiago, 25 de septiembre de 2020

Señores Comisión para el Mercado Financiero **Presente.**

> REF: Segunda citación - Asamblea Extraordinaria de Aportantes Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III

De nuestra consideración:

En mi calidad de representante ante la Comisión para el Mercado Financiero de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A., (en adelante "<u>Sociedad Administradora</u>"), sociedad administradora del del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III (en adelante el "Fondo"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N°20712 y de los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley 18045, y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado por el Directorio de la Sociedad Administradora, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial del Fondo de Inversión SURA Renta Inmobiliaria III, RUN 9697-0; lo siguiente:

Informamos a usted que el pasado 24 de septiembre de 2020, no se realizó la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo, en primera citación, por falta de quórum, por lo que, conforme a la autorización del Directorio de la Sociedad Administradora, en sesión celebrada con fecha 14 de septiembre de 2014, por medio del presente, se cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes, en segunda citación, la cual se celebrará el día 29 de septiembre de 2020 a las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad Administradora General de Fondos SURA S.A. (en adelante "Sociedad Administradora"), ubicadas en Av. Apoquindo 4820, Las Condes; y con el objeto de asegurar la participación de los aportantes que no puedan asistir a la Asamblea de manera presencial, la Sociedad Administradora ha habilitado Webex- Go To Webinar (medio tecnológico aprobado por el Directorio de la Sociedad Administradora, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°4.35 y Oficio Circular N°1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020).

La Asamblea tendrá por objeto someter a aprobación la modificación de los artículos 3, 7, 8, 9, 13, 14, 15, 17,18, 22, 23, 27, 37, 39, 50, 59, 63, 71 y 72; y la eventual modificación o eliminación del artículo 20; y la inclusión de un nuevo artículo 23; todos del Reglamento Interno del Fondo.

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

La revisión de poderes, si procediere, se efectuará el día de la Asamblea en el lugar de su celebración, a las 8:00 hrs, o en su caso, conforme a las instrucciones que se informen oportunamente a los Aportantes que participen por medios tecnológicos.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Andrea Ravanal Silva Apoderado

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

SURA S.A.

CC: BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO